INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

Fecha de Informe de Supervisión:	26/08/2026				
Número de Contrato:	MT-RE-ESAL-007-2026				
Registros Presupuestales					
Registros Iniciales			**Registros Adicionales (Si Aplica)**		
CDP - N.° y Fecha:	2026000217	07/08/2026	**CDP - N° y Fecha:**	N/A	N/A
RP - N.° y Fecha:	2026000245	12/08/2026	**RP - N° y Fecha:**	N/A	N/A

Nombre del Supervisor:	ADRIANA ELIZABETH SOLANO JAIMES
Cargo del Supervisor:	SECRETARIA DE GOBIERNO
Oficina Gestora:	SECRETARIA DE GOBIERNO
BPIM No:	202500000003362
Tipo de Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACION
Fecha de Suscripción del Contrato:	11/08/2026
Fecha de Acta de inicio:	12/08/2026
Nombre del contratista:	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
Nombre del Representante Legal:	MAURICIO BARINAS SOLER
NIT contratista:	900402667-2
C.C. CONTRATISTA:	9.600.688
Tiempo de ejecución Inicial:	SEGUNDO SEMESTRE 2025
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUTAZÁ.
Valor inicial:	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE PESOS ($161.846.993,47)
Valor Anticipo	N/A
Fecha del Anticipo	N/A
Valor adicional:	N/A
Valor total con adiciones:	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE PESOS ($161.846.993,47)
Tiempo de ejecución adicional:	N/A

Tiempo de Ejecución Total con adiciones:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, CON EJECUCIÓN DE SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.

Periodo De Ejecución Del Contrato	
Periodo Cumplido De Ejecución	12/08/2026 al 26/08/2026

1. **INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA:** Ejecución Financiera del Contrato:

AMORTIZACION AL ANTICIPO

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR ANTICIPO	N/A	N/A
VALOR A AMORTIZAR ACTA PARCIAL No XX	N/A	N/A
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR ANTICIPO	N/A	N/A
SALDOS IGUALES	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$161.846.993,47**	
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO		**$00,00**
VALOR ANTICIPO		**$00,00**
SUMATORIA ACTAS PARCIALES CANCELADAS		**$00, 00**
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		**$80.923.496,74**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		**$80.923.496.73**
SALDOS IGUALES	**$161.846.993,47**	**$161.846.993,47**

2. **ACTAS SUSCRITAS**

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ACTA Y/O OBSERVACIONES
ACTA INICIO	12/08/2026	CUMPLE
ACTA PARCIAL No.001	26/08/2026	CUMPLE

3.GARANTIAS DEL CONTRATO: el municipio mediante Acta de aprobacion de pólizas con los siguientes amparos:

- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 51-40-101011439 DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS.

AMPARO	DEDUCIBLE	VALOR	VIGENCIA	VIGENCIA

		ASEGURADO/AC	DESDE	HASTA
PREDIOSLABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO: 1.00 SMMLV	$350,181,000.00	11/08/2026	31/12/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO: 1.00 SMMLV	$350,181,000.00	11/08/2026	31/12/2026
VEHICULOS PROPIOS Y PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO: 1.00 SMMLV	$350,181,000.00	11/08/2026	31/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVI PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO: 1.00 SMMLV	$350,181,000.00	11/08/2026	31/12/2026
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO: 1.00 SMMLV	$350,181,000.00	11/08/2026	31/12/2026
DAÑO EMERGENTE Y LU CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO: 1.00 SMMLV	$350,181,000.00	11/08/2026	31/12/2026
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO: 1.00 SMMLV	$350,181,000.00	11/08/2026	31/12/2026

- POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 39-46-101020995.

AMPARO	VALOR ASEGURADO/ACTUAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$16,184,699.35	11/08/2026	30/04/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$16,184,699.35	11/08/2026	30/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$8,092,349.67	11/08/2026	31/12/2029

3.1 AMPLIACION DE GARANTIAS DEL CONTRATO: N/A

4.PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: Su pago será realizado directamente por le entidad **NO.**

El pago es realizado por el contratista **SI,** Se deja constancia que el supervisor verifico y constato que el contratista cumplió con lo pertinente al pago de seguridad social de conformidad a lo requerido en la ley, así: /

MES	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR SALUD	VALOR PENSIONES	VALOR ARL
JULIO	9509128668	04/08/2026	$ 4.130.000	$5.427.200	$ 889.000

5.ACTIVIDADES PACTADAS Y DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA: Me permito relacionar las actividades pactadas y desarrolladas por el contratista:

OBLIGACIONESESPECÍFICAS (CONTRATADAS)	**EVIDENCIAS Y UBICACIÓN (EJECUTADAS)**
Actividad 1. Cumplir estrictamente con los lineamientos técnico-administrativo y estándares del municipio de educación MEN y la unidad Administrativa Especial – Alimentos para Aprender UApA, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo a la resolución 0335 de diciembre 2021 y decreto 1075 de 2021, Decreto 1075 de 2015 y demás normas que adicionen, complementen o modifiquen.	Cumplió con los lineamientos establecidos.
Actividad 2. Garantizar durante la ejecución del programa de alimentación, la prestación del servicio, estando con todas las cuentas a paz y salvo (personal manipulador de alimentos, pólizas, servicios públicos (gas natural y/o gas propano, proveedores, entre otros).	Por ahora no se han solicitado los paz y salvo.
Actividad 3. Garantizar al personal manipulador de alimentos y al personal auxiliar de bodega, el pago a seguridad social, prestaciones económicas y remuneración, conforme a la vinculación laboral. En caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren afiliadas a un sistema de seguridad social.	Aun no se ha podido verificar el pago de prestaciones sociales al personal manipulador de alimentos y al personal auxiliar de bodega
Actividad 4. Socializar con el equipo que desarrollará las actividades definidas en el convenio (manipuladoras, proveedores, supervisores, entre otros), los lineamientos del PAE, la documentación y formatos requeridos por la UaPA y la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de gobierno.	Socializo con el equipo el desarrollo de las actividades definidas en el convenio.
Actividad 5. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el convenio, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.	Se esta dando cumpliendo con la actividad.
Actividad 6. Presentar al Supervisor del contrato el respectivo informe financieras, contable y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes; El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal. Conocer a cabalidad los	Se presento la fase de alistamiento como primer informe.

Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar.	
Actividad 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato. 8) Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización.	Ha obrado con Buena fe.
Actividad 8. Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización.	Presento los documentos previo al inicio de la contratación para su legalización.
Actividad 9. No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro distinto a los fines establecidos.	Se cumplió con la actividad.
Actividad 10. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en los Lineamientos Técnico Administrativos del PAE y en la normatividad sanitaria vigente.	Se ha estado contando con el personal suficiente para la presente actividad.
Actividad 11. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.	Se garantizó con el objeto de la actividad.
Actividad 12. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE. un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	Se cumplió con la actividad en su totalidad.
Actividad 13. Utilizar la imagen institucional del Municipio de TUTAZA y el MEN en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento, y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio.	Cumplió parcialmente con la actividad.
Actividad 14. Dar respuesta oportuna y verificable dentro de los tiempos establecidos, a los requerimientos o solicitudes realizados por la supervisión el marco del Programa.	Se dio respuesta oportuna y verificable dentro de los tiempos establecidos.
Actividad 15. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión para el buen desarrollo del PAE.	Se ha acatado las recomendaciones que han surgido parcialmente.

Actividad 16. Desarrollar la operación del PAE de acuerdo al plazo, especificaciones y a los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa.	Se desarrolló la verificación del PAE de cuerdo al plazo establecido.
Actividad 17. Mantener comunicación permanente con el MEN, la Entidad Territorial y la supervisión del Programa.	Se mantiene parcialmente la comunicación.
Actividad 18. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de estilos de vida saludables siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.	Apoyo las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de estilo saludable con los lineamientos del ministerio de educación nacional.
Actividad 19. Suministrar para mejorar las preparaciones del complemento alimenticio en la modalidad de almuerzo (ración preparada en sitio) y complemento AM-PM según minuta del convenio interadministrativo No. 4639 firmado entre la gobernación de Boyacá y el municipio de TUTAZA.	Se a cumplido la actividad parcialmente.
Actividad 20. Las demás contenidas en la propuesta y convenio firmado con el Municipio.	N/A

6.INFORME DE GESTIÓN PRESENTADOS: El contratista presentó informe de ejecución de las actividades a su cargo de la siguiente manera:

a) Del período comprendido entre el día 12/08/2026 al 26/08/2026.

7.INGRESO ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE TUTAZÁ: N/A

Observaciones o Aclaraciones:

El supervisor constató que lo aquí relacionado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes de gestión por parte del contratista, y este informe hace parte del INFORME DE ACTIVIDADES No. 001 por la cual se autoriza el pago.

ORDEN DE PAGO:

Por lo anterior expuesto en mi condición de supervisor del contrato, se autoriza dar trámite al pago del Acta Parcial No. 001 del Convenio de N°.MT-RE-ESAL-007-2026, por valor de OHENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($80,923,496.74).

De conformidad con la **CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** El municipio desembolsará el valor de su aporte en el marco del convenio de la siguiente manera: 1. Un primer desembolso del CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el convenio, suscrita el Acta de Inicio y se haya presentado la fase de alistamiento del municipio y se encuentre aprobada por el Equipo PAE del Municipio de Tutazá. 2) Desembolsos hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%), cuando haya transcurrido el 50% del plazo de ejecución del convenio interadministrativo. 3) Un último giro por el

valor restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, formato de compras locales debidamente diligenciado y soporte de cumplimiento de las mismas, acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del convenio interadministrativo suscrita por las partes. Nota. Los pagos se cancelarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación del cobro, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO EN TURNO. Previa presentación del informe final respectivo de actividades desarrolladas y raciones entregadas junto con los soportes del caso y diligenciamiento de en los formatos que para tal fin establezca el MEN y el municipio, acreditando el pago oportuno de aportes a seguridad social integral de todo el personal involucrado en la ejecución de las actividades y de La ESAL, así como pago parafiscales, previa suscripción del acta de recibido final a satisfacción y liquidación del convenio, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos para el trámite de cuentas.

8. DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Informe
- Factura.
- Planilla seguridad social
- Acta parcial
- Declaración tributaria
- Demás Documentos que considere el supervisor del contrato.

Dra. ADRIANA ELIZABETH SOLANO JAIMES
Secretaria de Gobierno.

CONTROL DOCUMENTAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: VANESSA ALEXANDRA JAIME	**Nombre:** ADRIANA ELIZABETH SOLANO	**Nombre:** ADRIANA ELIZABETH SOLANO
Cargo: APOYO SEC DE GOBIERNO	**Cargo:** SECRETARIA DE GOBIERNO	**Cargo:** SECRETARIA DE GOBIERNO
Fecha: 26/08/2026	**Fecha: 26**/08/2026	**Fecha: 26**/08/2026